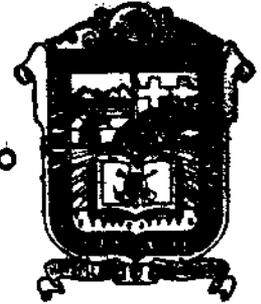




PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de noviembre de 1979

Número 62

SECCION TERCERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO PLENO

DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

Toluca, Méx., a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Tomando en consideración el elevado número de asuntos civiles que se tramitan actualmente en el Distrito Judicial de Texcoco, Méx., según datos estadísticos, con fundamento en los artículos 18 fracción II y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, SE DECRETA LA CREACION DE UN JUZGADO MAS para el citado Distrito Judicial, así como la planta de personal que lo integrará que será: UN JUEZ.— DOS SECRETARIOS.— UN EJECUTOR.— UN NOTIFICADOR.— SEIS TAQUIMECANOGRAFOS.— UN MOZO.— El

Juzgado mencionado se denominará JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, con residencia en Netzahualcóyotl, Méx., que conocerá de los asuntos civiles y mercantiles de su competencia, y empezará a funcionar el día primero del próximo mes de diciembre. De acuerdo con lo que establecen los artículos 32 y parte final del 37, del Ordenamiento legal citado, el indicado Juzgado queda adscrito a la SEGUNDA SALA CIVIL del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. XLVII Legislatura Local y autoridades respectivas, para los efectos legales procedentes. Publíquese en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO". Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno y firma el C. Presidente, ante el Secretario de Acuerdos por Ministerio de la Ley. que da fe.— Dos firmas ilegibles.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomc CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de Nov. de 1979 | No. 62

SUMARIO:**SECCION TERCERA****PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

ACUERDO PLENO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.— Para la creación de un Juzgado más en el Distrito Judicial de Texcoco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4340, 4351, 4341, 4342, 4343, 4364, 4424, 4425, 4426, 4350, 4427, 4428, 4429, 4430, 4431, 4432, 4433, 4436, 4437, 4339, 4441, 4440, 4442, 4443, 4444, 4445, 4446, 4447, 4448, 4449, 4450 y 4451.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4365, 4423, 4435, 4434 y 4438.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

SARA URIBE DE RODRIGUEZ, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en el Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, Municipio de Zumpango, México; que mide y linda: AL NORTE, 250.00 metros, con Carlos Aguado; AL SUR, 250.00 metros, con Bertha Zabalquinto; AL ORIENTE, 27.40 metros con Ejido de Santa Ana; AL PONIENTE, 27.40 metros, con Avenida sin nombre; con una superficie de 6,850 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta de Gobierno del Estado y en El Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México; diecisiete de octubre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4340.—17, 22 y 24 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

PASTOR LOPEZ JUAREZ, promueve bajo el expediente número 1127/79, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Xalilpa del Pueblo de San Mateo Ixtacalco, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda.

AL NORTE 65.33 Mts. con la Sucesión de Guadalupe Sánchez Contreras AL SUR 69.66 Mts. con la Sucesión de Virginia Sánchez Medina; AL ORIENTE 79.00 Mts. con Antonio López Juárez; AL PONIENTE 79.00 Mts. con Francisco Juárez Torres, Teniendo una superficie de 5,302.45 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean de uno mejor y se expiden a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

4351.—17, 22 y 24 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

PABLO BRAVO ANAYA, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en el Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, Municipio de Zumpango, Méx., que mide y linda: AL NORTE, 250.00 metros con Jesús Moncifio Soriano; AL SUR, 250.00 metros, con Elvira Laguna Téllez; AL ORIENTE, 55.60 metros, con Ejido de Xolox; AL PONIENTE, 55.60 metros, con Calle sin nombre, con una superficie de 13,900.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., dieciséis de octubre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4341.—17, 22 y 24 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

LEODEGARIO ANAYA MARTINEZ, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, Municipio de Zumpango, México, que mide y linda; AL NORTE, 250.00 metros, con Zenaido Laguna Pacheco; AL SUR, 250.00 metros, con Angel Rodríguez Islas; AL ORIENTE, 27.40 metros, con Ejido Xolox; AL PONIENTE, 27.40 metros, con Avenida sin nombre, con una superficie de 6,850.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México; dieciséis de octubre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4342.—17, 22 y 24 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 384/79 **ELENA RAMIREZ SIERRA DE PEREZ**, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en la calle de Prolongación Cuautitlán número 1115, en el Barrio de la Teresona de ésta Ciudad y cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 54.80 metros con Socorro Romero Ramírez y Martiniano Jiménez; SUR: 56.35 metros con Pastor Sánchez; ORIENTE: 22.60 metros con Camino y al PONIENTE: 23.30 metros con Martiniano Jiménez, con una superficie aproximada de 1,274.90 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y Periódico de Mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

4343.—17, 22 y 24 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

EXP. NUM. 787/79, **MIGUEL ADAYA MARTINEZ**, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, a fin de acreditar posesión que dice tener del inmueble denominado "HUEPALCALCO", ubicado en Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 20.00 metros con Guillermo López Luna; SUR: 20.00 metros con calle del Trabajo; ORIENTE: 20.00 metros con María del Pilar Rodríguez; PONIENTE: 20.00 metros con Juan Galicia; dicho inmueble tiene una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico "El Noticiero" y "Gaceta del Gobierno del Estado", que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Expedido en la ciudad de Chalco, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia, P.J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

4364.—17, 22 y 24 Nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

CECILIA MARTINEZ VIUDA DE CHAVIZ, por su propio derecho, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION DE DOMINIO, sobre un predio y pequeña construcción ubicado en el lote 16, No. 18 calle de Xicotencatl, Col. o Fraccionamiento Cuauhtémoc Xalostoc, que forma parte del terreno llamado LA CUCHILLA del Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx. bajo el expediente No. 2251/79, y con las medidas y colindancias siguientes:

- SUPERFICIE: 155.00 metros cuadrados
- AL NORTE: 14.55 Mts. con Inés Peto.
- AL SUR: 15.00 Mts. con Lote 17 de J. Guadalupe Montiel
- AL ORIENTE 7.00 Mts. con calle Xicotencatl.
- AL PONIENTE 7.00 Mts. con propiedad privada

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho, se presenta a deducir en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, México, quince de diciembre de 1979.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

4424.—22, 27 y 29 Nov

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

JESUS BUCIO RAMOS, por su propio derecho, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, sobre un terreno denominado LA CUCHILLA, ubicado en el Lote cinco de la calle Xicotencatl, del Fraccionamiento Cuauhtémoc Xalostoc, Estado de México, bajo el expediente No. 2255/79, y con las siguientes medidas y colindancias:

- SUPERFICIE: 115.00 metros cuadrados.
- AL NORTE: 11.50 Mts. con Casildo Barrientos
- AL SUR: 11.50 Mts. con Margarito Valencia
- AL ORIENTE 10.00 Mts. con terreno baldío.
- AL PONIENTE 10.00 Mts. con terreno baldío.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Provincia, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenta a deducir en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, México, quince de noviembre de 1979.—Doy fe.—El Tercer Secretario Lic. O Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4425.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 2256/79
TERCERA SECRETARIA

SR CARLOS JASSO SORIA.

Promueve Información Ad Perpetuum respecto al predio denominado "LA CUCHILLA", ubicado en el lote once, en la calle Xicotencatl, del Fraccionamiento Cuauhtémoc Xalostoc, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros, linda con ANDRES GALLEGOS; AL SUR en 13.70 metros, linda con JULIO GONZALEZ; AL ORIENTE en 7.00 metros, linda con calle; AL PONIENTE en 7.00 metros, linda con UBALDO SILVA con una superficie aproximada de 94.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y La Provincia, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. O Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4426.—22, 27 y 29 Nov

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 64/78, promovido por el LIC. EDUARDO C. PEREZ RUBI, en contra del señor CLAUDIO GARCIA RODRIGUEZ, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la primera Almoneda de Remate del bien embargado la Sintonía Estereotónica marca SEFBURG, Modelo E-2225, Serie 1037, color azul y rosa y adornos cromados con teclas al frente de la letra a la v, poniéndose como postura legal las que cubren dos terceras partes de la cantidad de DIECIOCHO MIL PESOS, valor fijado en Avalúo, se convocan postores. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno del Estado, y en la puerta de este Juzgado, Tenancingo, México, a 14 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario Civil P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4350.—17, 22 y 24 Nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 2253/79
PRIMERA SECRETARIA.

SR MARGARITO EMILIO VALENCIA HERNANDEZ.

Promueve Información Ad perpetuum respecto del predio denominado LA CUCHILLA ubicado en el lote cuatro, hoy número cuatro, en la calle de Xicotencatl, de la colonia o Fraccionamiento Cuauhtémoc Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 11.50 metros, linda con EMILIO LEDEZMA; AL SUR en 11.50 metros, linda con JESUS BUCIO; AL ORIENTE en 10.00 metros, linda con Calle Xicotencatl; AL PONIENTE en 10.00 metros linda con ALFONSO ANDONAEGUI, con una superficie aproximada de 115.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y la Provincia, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4427.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. SOLEDAD AGUIRRE DEMAYA.

MAGEDOLINO GARCIA MONTIEL, le demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa, que respecto del predio marcado con el número 12, de la calle Retorno Primavera, Colonia El Capulín Salinas, que consta de una superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 10.00 Mts., con calle Retorno Primavera
- AL SUR en 13.00 Mts., con Francisco Alcántara.
- AL ORIENTE en 20.00 Mts., con Enrique Coria.
- AL PONIENTE en 20.00 Mts., con Julia Herrera.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí por apoderado o por gestor con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan, para dar notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por Tres Veces de ocho en ocho días.— Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.— C. Tercer Secretario P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

4428.—22 Nov. 1o. y 11 Dic.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REBECA LAGUNAS TORRES.

ESHER SANCHEZ DE MUÑOZ, en el expediente número 3048/978, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 23, Manzana 161, Colonia El Sol de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 23.75 Mts., con lote 22; AL SUR 20.75 Mts., con lote 24; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle 23; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 8; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. P.D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4429.—22 Nov. 10. y 11 Dic.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

ELVIA GARDUÑO DE ARIAS, en el expediente número 1071/79 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión, del lote de terreno número 25, manzana 135 de la Colonia EL SOL, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 24; AL SUR: 20.00 metros con lote 26; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 32; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 10. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4430.—22 Nov. 10. y 11 Dic.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DOÑA LEONARDA MARIA GUADALUPE GARCIA BASTIDA.

MARTIN ALVA GAYTAN, en el expediente marcado con el número 469/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, el DIVORCIO NECESARIO, por causa legal y como se ignora su domicilio, se le emplaza por este medio, para que se apersona al juicio dentro de los TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4431.—22 Nov. 10. y 11 Dic.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELIAS ZAMORA HERNANDEZ.

CIRELIA CANTERO DE MORQUECHO, en el expediente número 633/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 18, Manzana 133, Calle 21, Colonia El Sol ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts., con lote 17; AL SUR 20.75 Mts., con lote 19; AL ORIENTE 10.00 Mts. con calle 21; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 3; Con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. P.D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4432.—22 Nov. 10. y 11 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

BRUNO ALVAREZ HERNANDEZ, promueve información de Dominio, expediente número 257/979, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Juan denominado LA HUACA, perteneciente al Municipio de San José Villa de Allende, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE mide en el primer punto 90.00 mts. en el segundo 50.00 mts. en el tercer punto, 93.00 Mts. en estos tres puntos colinda con terrenos del común Repartimiento y en el último punto mide 135.00 mts., con el Epdo del Pueblo de San Felipe Santiago. AL PONIENTE 200.00 mts. con el señor Marciano Bernal y Tenientes del Común Repartimiento. AL NORTE, mide en el primer punto 210.00 Mts., en el segundo 60.00 mts. en el tercero 50.00 mts. en estos tres puntos colinda con terrenos del Común Repartimiento y al SUR 810.00 mts. con el Río Grande de San José teniendo una superficie aproximada de 44,821 mts. cuadrados. C. Juez ordenó su publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticias, que se editan en la capital del Estado para personas que concurre con igual o mejor derecho para su adquisición en términos de la Ley. Doy fe.—Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre de 1979.—Avertamente. El Secretario del Juzgado. P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4433.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 369/79, promovido por Lic. Javier López Moreno endosatario de Gabriel Corona Espinosa, en contra de Pedro Acra Camarero, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del un terreno y casa en el construido ubicado en Pedro Ascensión No. 200 antes 12 con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, debiendo servir de base la cantidad de quinientos diez mil cuatrocientos pesos en que fueron validos por los peritos nombrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días convoquen pastores, Toluca, México, a diecisiete de noviembre de 1979.—Doy fe.—C. Primer Secretario P.D. José Ortiz Mendragón.—Rúbrica.

4436.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1457/78, promovido por Lic. Javier López Moreno, endosatario de Gabriel Corona Esparza en contra de Roberto Barraza Concha y Edda Ornelas de Barraza, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de un terreno y casa en el construida ubicado en la calle de Tenancingo Número 1216 Col. Sánchez de esta Ciudad, debiendo servir de base la cantidad de cien cuarenta mil pesos en que fueron valuados, por los señores nombrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días convoquen postores. Toluca México, a dieciséis de noviembre de 1979.—Doy fe.—C. Primer Secretario. **P.D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

4437.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

CRUZ VILLEGAS CARRASCO.—Promueve Diligencias de Información de Dominio. Exp. 1664/1979, de un terreno ubicado en San Lucas Tunco, Metepec, Méx., NORTE 61.50 Mts., con Margarita García Vda. de Becerril, SUR 61.65 Mts. con Juan Díaz N. y Gabriela Guadarrama González, ORIENTE 93.00 Mts. con Elisa Carrasco de Salinas, PONIENTE 92.50 mts. con Felipe Villalmarcas Ortega, con una superficie de 5,718.04 Mts., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 12 de Noviembre de 1979.—Doy fe.—Secretario **Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

4439.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SOFIA SANCHEZ AGUILAR, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno y casa en el construida, ubicado en la Av. 16 de Septiembre No. 5, del Pblo de Tlapamalcoya, del Municipio de Tequixquiac, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 44.60 mts., con Av. 16 de septiembre; AL SUR, 24.20 mts., con Wolstano Hdez. Salinas y 10.00 mts. con Benigno Sánchez Aguilar; al ORIENTE, en 3 líneas una de 28.20 mts., de Sur a Norte, otra de 12.00 mts., de Pte. a Oto., y 12.00 mts., de Sur a Norte, con Wolstano Hdez. Salinas; y AL PONIENTE 22.30 mts., con Guadalupe Nicolás y Benigno Schez. A. respectivamente, teniendo como área total de 1,476.15 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca. Zumpango, Méx., dieciséis de noviembre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

4441.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1665/79 **CRUZ VILLEGAS CARRASCO** promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Méx., NORTE 190.55 Mts. Herlinda García Vda. de C. y otro SUR 185.28 Mts. Catalina García Vázquez, ORIENTE 43.46 Mts. Pedro Campos Contreras, PONIENTE 43.46 Mts. Bartolo García N. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, debiendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Toluca, Méx., a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

4440.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXPEDIENTE 315/579. **JESUS ZAMORA CASTAÑO,** promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en San MATEO MOZOQUILPAN, de Villa Cuauhtémoc, México, cuyas medidas y colindancias son: Norte 125.00 metros con Eredino Suárez Salas, Sur 127.00 metros con Rogelio Albarrán Zepeda, ORIENTE 27.00 metros con Jesús Zamora Castaño, PONIENTE 27.15 metros con Río Solano.

Expídesse al presente, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de la Ciudad de Toluca, para quienes se crean con derechos, pasen a deducirlos a este Juzga. Lerma de Villada, México, a 11 Septiembre 1979.—El Ciudadano Secretario del Juzgado. **Licenciado Raúl Alberto Castrejón Nuñez.**—Rúbrica.

4442.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SR HEINZ JUERGEN FRANZ.

En el Exp. No. 294/979, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio, a fin de establecer la existencia del contrato verbal de Compra—venta, provovido por **NICOLAS ALVAREZ REYES,** en contra de **HEINZ JUERGEN FRANZ,** el C. Juez Mixto de Primera Instancia de Tenancingo, México, por auto de treinta y uno de agosto del año en curso; admitió la demanda, ordenando citar a señor **HEINZ JUERGEN FRANZ,** en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, por ignorar su domicilio haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado, ha absolver posiciones habiéndose señalado por auto de ocho de Noviembre del año en curso; las once horas del día catorce de diciembre del presente año, para que comparezca a este Juzgado, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa se le podrá tener por confeso de las posiciones que sean calificadas de legales; ordenándose fijar además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado. Editanse en Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a 13 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario Civil. **P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

4443.—22 Nov. 10. y 11 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1398/79 **ANTONIA Y MA. ELENA RAMIREZ MORAN,** promueve diligencias de Información de Dominio, de un predio que se encuentra ubicado en Capultitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.50 Mts. con Manuel Santillán, AL SUR 10.80 Mts., con calle de Libertad, AL ORIENTE 60.80 Mts., con Librada González Vda. de Ramírez; y AL PONIENTE 60.80 mts., con Ascención Ramírez, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días. Toluca, México, a 9 de noviembre de 1979.—Doy fe.— El C. Primer Secretario. **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

4444.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1397/79 MARIA RAMIREZ BERNAL, promueve Información de Dominio, sobre un predio ubicado en Zinacantepec, Méx., que mide y linda: AL NORTE 29.80 Mts., con Juan Sánchez; AL SUR, 30.45 mts., con J. Asunción Sánchez, AL ORIENTE 49.30 mts., con Teodoro Domínguez, antes ahora Ignacia Domínguez y al PONIENTE, 40.30 Mts., con Alberto Cera.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 13 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario. **Lic. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.

4445.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1396/79 MARIA RAMIREZ BERNAL, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Zinacantepec, Méx., que mide y linda: NORTE 28.00 mts., con calle de Iturbida, SUR 27.80 Mts., con Felipe Mejía y Francisco Mejía, ORIENTE 9.35 Mts., con Felipe Mejía Sánchez, PONIENTE 10.00 Mts., con calle Sebastián Lerdo de Tejada El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario. **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

4446.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1399/79 BERNARDINO RAMIREZ BERNAL, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un terreno con casa ubicado en las calles de Cuauhtémoc e Isabel la Católica en Zinacantepec, Méx., misma que mide y linda: NORTE 6.20 Mts., con Alberto Cera, SUR 29.50 mts., con calle Cuauhtémoc, ORIENTE 86.00 Mts., con J. Asunción Sánchez y PONIENTE 95.60 Mts., con calle Isabel la Católica.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su Publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario **Lic. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.

4447.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 338/1979, JUAN PICHARDO VALENCIA contra JESUS SANTAMARIA PEREZ, Primera Almoneda: Diez Horas, veintinueve de noviembre del año en curso:

Casa habitación y terreno número 1005 de Cuauhtlán Colonia Sánchez NORTE 10.70 Mts., Rosa Rodríguez, SUR 10.70 Mts. Cerrada sin nombre ORIENTE 11.00 Mts., Juan Sierra Bernal, PONIENTE 11.00 José Pérez, Superficie 117.70 Mts., 2.

BASE: \$95,000.00

Convóquese postores.

Publicarse tres veces dentro de nueve días en Gaceta de Gobierno y tablas de Avisos de este Juzgado.—15 de Noviembre de 1979.—La C. Secretaria **P.J. Idalia Salgado Kuri.**—Rúbrica Doy fe.

4448.—22, 27 y 29 Nov.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

GUADALUPE TOVAR DE TORRES, en el expediente marcado con el número 2236/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Usucapión del lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 111, de la Colonia Popular "General Vicente Villada", de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts., con lote 1; AL SUR 21.50 Mts., con lote 3; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle 11, hoy Bondonjito; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 29; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Primer Secretario de Accts. del Juzgado Tercero de lo Civil. **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

4449.—22 Nov., 1o. y 11 Dic.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

CARLOS SOLIS CASTILIA, en el expediente marcado con el número 2239/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Usucapión del lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 112, de la Colonia Popular "General Vicente Villada", de este Municipio AL SUR 21.50 Mts., con lote 23; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 7; AL PONIENTE 13.00 Mts., con calle 11, hoy Bondonjito; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acctos. del Juzgado Tercero de lo Civil. **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

4450.—22 Nov. 1o. y 11 Dic.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

RAFAEL SERVIN OLVERA, en el expediente marcado con el número 2240/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria (Usucapión) del lote de terreno marcado con el número 9, de la Manzana 109, de la colonia Popular "General Vicente Villada", de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts., con lote 8; AL SUR 21.50 Mts., con lote 10; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle Malinche; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 22; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acctos. **P.D.C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4451.—22 Nov., 1o. y 11 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

ZONA ORIENTE, CD. NEZAHUALCOYOTL MEX.

C I T A T O R I O

C. FAUSTO ALBARRAN GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO
 "AMPLIACION XOCHITENCO", UBICADO EN
 CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO.

En los términos de los artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 36-Bis y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a Usted para que espere al suscrito, al tercer día hábil a. en que se publique el presente, en la calle del Peñón, Eq. con calle Tláloc, en el fraccionamiento conocido como Ampliación Xochitenco con Chimalhuacán, Edo. de México, a las Once horas con treinta minutos a fin de que se lleve a efecto la diligencia de Embargo de Bienes, por adeudo que ya se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, operando que de no estar presente, la diligencia se llevará a cabo, surtiendo dicho acto plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

CD. Nezahualcoyotl, Méx., noviembre 13 de 1979.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O.— Hábitica.

C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.— Hábitica.

4365-17 y 22 Nov.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ASUNTO: Se notifica liquidación y mandamiento de ejecución.

Toluca, Méx., a 10 de julio de 1979.

C. ANGEL TORRES MIRANDA.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO

DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN

LUIS TLATILCO", UBICADO EN LA POBLACION

Y MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ,

ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México el día 23 de Enero de 1979, en el inmueble donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional conocida popularmente como "SAN LUIS TLATILCO", que se localiza en la Población y Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 490.00 metros, 45.00 metros y 120.00 metros con calles de Emiliano Zapata, Benito Juárez y

Narciso Mendoza; al Sur en aproximadamente 108.00 metros, 320.00 metros y 280.00 metros con calle Río Verde y Rivera de las Aguas de Río Verde; al Oriente en aproximadamente 205.00 metros, 103.00 metros y 80.00 metros con la Colonia Loma Linda y Calles de Gladiola y Avenida de las Flores y al Poniente en aproximadamente 120.00 metros, 115.00 metros y 20.00 metros con cerrada de las Minas y calle sin Nombre; con una superficie aproximada de 100,890.00 metros cuadrados. Se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente catorce manzanas interceptadas por nueve calles de Norte a Sur y cinco calles de Oriente a Poniente, en el que existe un asentamiento humano irregular popularmente conocido como "SAN LUIS TLATILCO", creado con anterioridad al año de 1979, que carece entre otros, de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad en la tenencia de la tierra fomentando la anarquía y lesionando el interés social, lo que impide mantener la paz social que demanda la urgente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio Número 206-CH/549/79, de 16 de Mayo de 1979, la persona física o moral propietaria del Fraccionamiento de que se trata no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que según informes del Registro Público de la Propiedad contenidos en el oficio número 221-OR11/998/79, de Julio 4 de 1979, el Fraccionamiento de que se trata no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su Jurisdicción.

4.—Que al C. Representante Legal y/o propietario de la Unidad Habitacional de que se trata, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

5.—Que en términos del Artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coinciden con las que las Leyes señalan, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

6.—Que en virtud de que el Representante Legal y/o Propietario de la Unidad Habitacional de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de Urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprende 30,267.00 metros cuadrados.

7.—Que atento a que la multicitada persona moral y/o persona física fraccionó el inmueble en mérito, dando origen a un asentamiento humano irregular que exige entre otros la aplicación de medidas que eviten la situación anárquica que ahí prevalece salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo la paz social, que permita el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera al C. ANGEL TORRES MIRANDA, Propietario de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "SAN LUIS TLATILCO", el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

- a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 4'412,460.00
- b).—Derechos de supervisión de Obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 181,602.00
- c).—Derechos de conexión al sistema de Agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 655,785.00
- d).—Derechos de conexión al Sistema de Alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 706,230.00
- e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 443,411.55
- f).—Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos para los años de 1975 a 1979 respectivamente. \$ 3'399,488.55
- g).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de Enero de 1977, y fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de Enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México. \$ 10'198,465.00

T O T A L : \$ 16'997,442.00

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 95 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. MANUEL RIVERA SANDOVAL, para que notifique la citada liquidación al C. ANGEL TORRES MIRANDA, Propietario de la Unidad Habitacional conocida como "SAN LUIS TLATILCO", que se localiza en la Población y Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y se le requiere para que efectúe el pago de la cantidad de \$16'997,442.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
LIC. ROMAN FERRAT SOLA.- Rúbrica.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Naucalpan de Juárez, Méx., Noviembre 12 de 1979.

El suscrito MANUEL RIVERA SANDOVAL, designó Notificador ejecutor en el Mandamiento de Ejecución contenido en el oficio No. PS-PEC-251/79 de fecha 10 de julio del año en curso, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado, Requiere al Representante Legal de la persona física o moral y/o propietario del Fraccionamiento denominado "SAN LUIS TLATILCO", el cual se encuentra ubicado en la jurisdicción del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$16'997,442.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el oficio que se menciona con anterioridad, en la caja receptora correspondiente de la Dirección General de Hacienda, dentro del término de los TRES DIAS siguientes a la fecha de la segunda publicación de la presente, apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficiente para garantizar el crédito reclamado así como los vencimientos periódicos y gastos que se causen, en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal citado.

A T E N T A M E N T E .
EL NOTIFICADOR EJECUTOR
MANUEL RIVERA SANDOVAL.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ASUNTO: Se notifica liquidación y mandamiento de ejecución.

Toluca, Méx., a 20 de Agosto de 1979.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO
"SANTA LILIA", UBICADO EN LA POBLACION
DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN
DE JUAREZ, MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 11 de Octubre de 1978, en el inmueble donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional conocida popularmente como "SANTA LILIA", que se localiza en la población de San Agustín, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 232.70 metros con calle Santa Lilia y colonia Canteras; al Sur en aproximadamente 231.90 metros con terrenos de Félix Ruiz y otros; al Oriente en aproximadamente 53.60 metros con terrenos de la colonia las Tinajas y calle de San Pedro; y al Poniente en aproximadamente 46.00 metros con callejón de San Lorenzo y colonia Santa Elena con una superficie aproximada de 11,336.24 metros cuadrados. Se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente tres manzanas interceptadas por dos calles de Norte a Sur y dos calles de Oriente a Poniente, en el que existe un asentamiento humano irregular popularmente conocido como "SANTA LILIA", creado con anterioridad el año de 1979, que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad en la tenencia de la tierra, fomentando la anarquía y lesionando el interés social, lo que impide mantener la paz social que demanda la ingente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 206-CF-1364/78, de 25 de Octubre de 1978, la persona física o moral propietaria del Fraccionamiento de que se trata no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 221/OR11/33/79, de 12 de Enero de 1979, la persona física o moral propietario del Fraccionamiento de que se trata no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

4.—Que el C. Representante Legal Y/O Propietarios de la Unidad Habitacional de que se trata, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso; el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano caso "A".

5.—Que en términos del Artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyen infracciones a disposiciones legales.

6.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de Urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprenden 3,400.90 metros cuadrados.

6.—Que atento a que la multitudada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito, dando origen a un asentamiento humano irregular que exige entre otros la aplicación de medios que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo la paz social que permita el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencia del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "SANTA LILIA", el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud se formula la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 158,707.36
b).—Derechos de supervisión de Obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 20,405.40
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 73,683.56
d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el Artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 79,353.68
e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 49,622.50
f).—Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos para los años de 1976 a 1979 respectivamente.	\$ 381,974.80
g).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 213 Fracción XXV en relación con el Artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de Enero de 1977, y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de Enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México.	\$ 1'145,924.40
	<u>\$ 1'909,374.00</u>

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombre al C. MANUEL RIVERA SANDOVAL para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "SANTA LILIA", que se localiza en la población de San Agustín, Municipio de Naucalpan de Juárez, México y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$1'909,374.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

ACTA DE REQUERIMIENTOS DE PAGO

Naucalpan de Juárez, Méx., Noviembre 12 de 1979.

El suserito MANUEL RIVERA SANDOVAL, designó Notificador Ejecutor en el Mandamiento de Ejecución contenido en el oficio No. PS-PEC-045/79 de fecha 20 de agosto del año en curso, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado, Requiere el Representante Legal de la persona física o moral y/o propietario del Fraccionamiento denominado "Santa Lilia", el cual se encuentra ubicado en la jurisdicción del Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$1'909,374.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el oficio que se menciona con anterioridad, en la caja Receptora correspondiente de la Dirección General de Hacienda, dentro del término de los TRES DIAS siguientes a la fecha de la segunda publicación de la presente; apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito reclamado así como los vencimientos periódicos y gastos que se causen, en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal citado.

A T E N T A M E N T E .

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
MANUEL RIVERA SANDOVAL.—Rúbrica.

4435.— 22 y 27 Nov.

ESQUEN'S S. A.

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO

"ESQUEN'S" S. A. por Acuerdo de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de Noviembre de 1979, se le recuerda el capital por reembolso a los accionistas de la suma de \$ 6'000,000.00 a la suma de \$ 4'000,000.00. Lo que se publica para efectos del Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

NAUC. EDO. DE MEZ. 15 NOVIEMBRE 1979.

T. DELRADO DE LA ASAMBLEA.—Rúbrica.

4434.—22, 29 Nov. y 11 Dic.

CLUB DE GOLF BELLAVISTA, S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Noveno, Séptimo y decimoquinto de nuestros estatutos, el Consejo de Administración del Club de Golf Bellavista, S.A. convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo en el Club de Golf Bellavista, el miércoles cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 20:30 horas, en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.— Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma.
- II.— Presentación y en su caso aprobación del Balance General Dictaminado del último ejercicio.
- III.— Informe del presidente del Consejo de Administración.
- IV.— Asuntos Varios.

Con referencia al artículo decimoquinto de los estatutos se les recuerda a los señores Accionistas que de no reunirse el Quorum Legal en la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 21:00 horas con el número de Accionistas reunidos.

Calacaxay, Edo. de México a 16 de Noviembre de 1979

ING. DAVID PHILLIPS.—Rúbrica
SECRETARIO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Asesoría Jurídica y Estudios

PROFR. LEOPOLDÓ SARMIENTO REA,
Director de Asesoría Jurídica y Estudios